

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

17207 *Resolución de 27 de septiembre de 2010, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se modifica parcialmente la de 22 de enero de 2010, por la que se convoca la concesión de ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España durante el año 2010.*

Por Resolución de 22 de enero de 2010 (Boletín Oficial del Estado de 4 de febrero) se convocaron ayudas para la para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España durante el año 2010, dictada al amparo de lo dispuesto en el artículo 20.1.e) del Real Decreto 2062/2008, de 12 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 12 de enero), por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.

El creciente número de festivales y muestras cinematográficas de ámbito nacional e internacional aconsejan modificar la Resolución vigente mediante el incremento de la dotación económica consignada para estas ayudas a la organización de eventos cinematográficos. Actividades que, en definitiva, acercan el hecho cinematográfico a la ciudadanía y son por tanto una excelente herramienta para la promoción y la difusión de numerosas películas y punto de encuentro de productores y profesionales del mundo del cine.

La presente modificación se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Se modifican los importes señalados en la base Segunda de la Resolución de 22 de enero de 2.010, Imputación presupuestaria, y se dota con una cantidad adicional de treinta y seis mil (36.000,00) euros al concepto presupuestario 460 «Ayudas a la Cinematografía a través de Corporaciones Locales» y se dota con una cantidad adicional de cuatrocientos veintitrés mil (423.000,00) euros al concepto presupuestario 481 «Subvención a Festivales y Mercados cinematográficos nacionales e internacionales», quedando las dotaciones finales de la siguiente manera:

24.101.460 335C «Ayudas a la Cinematografía a través de Corporaciones Locales»: 181.000,00 euros.

24.101.481 335C «Subvención a Festivales y Mercados cinematográficos nacionales e internacionales»: 1.098.000,00 euros.

Segunda.—Las modificaciones anteriores en ningún caso implican la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes ni el inicio de un nuevo cómputo del plazo para resolver.

El resto de las bases que conforman la convocatoria permanece inalterable.

Madrid, 27 de septiembre de 2010.—El Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Ignasi Guardans Cambó.